ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 33/2012 AECID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de diciembre del 2012, siendo las ocho y treinta horas en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador, la Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Vice Ministra MM y en esta oportunidad la Lic. Claudia Cañete, Coordinadora Administrativa Proyecto AECID a fin de **rectificar el Acta del Comité Nº 23/2012** AECID en el marco del llamado **"Adquisición de Motos" Ad Referendum** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 337.852 del 10 de octubre del 2012.

I. ANTECEDENTES

1- El Acta de Apertura de ofertas del día 31 de octubre del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:
   1) **AGEVE SRL:** Gs. 22.374.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

Se deja constancia que la apertura debía realizarse en fecha 23 de octubre del 2012, no se procedió a la apertura por no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 de **"Contrataciones Públicas"**

2- El Acta de Comité de Evaluación Nº 23/2012 AACID donde recomienda la adjudicación a la firma **AGEVE SRL.**
3- La Resolución Nº 414/12 de fecha 13 de noviembre del 2012, del Ministerio de la Mujer.
4- La Nota DNCP Nº 32609/2012 en el que solicita la modificación del Acta de Comité Nº 23/2012 y la Resolución Nº 414/12 del Ministerio de la Mujer.

II. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Motos" Ad referendum"** bajo la Modalidad de Contratación Directa conforme a lo que establece el inciso c) del Art.34 Procedimientos de la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas"**: ….*"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines*

que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas....” a la firma **AGEVE SRL** bajo la Modalidad de Contratación Directa por el Monto de **Gs. 14.916.000. (Guaraníes catorce millones novecientos diez y seis mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Arq. Teresita Silvero Salgueiro,
Vice Ministra MM

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador MM

Lic. Claudia Cañete, Coordinadora
Proyecto AECID